



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

18 ABR. 2013

DECRETO N° 1396/13 1

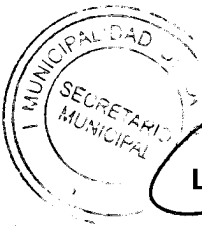
VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 912 de fecha 8 de abril de 2013 del Servicio de Salud Coquimbo, mediante la cual se aprueba Addendum a Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de La Serena; el Memorandum N° 372 de fecha 12 de abril de 2013 de la Directora Departamento de Salud, mediante el cual remite Addendum a Convenio firmado; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

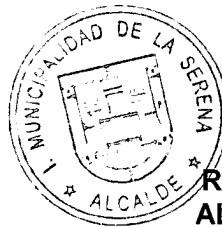
DECRETO:

APRUEBESE Addendum de fecha 21 de marzo de 2013, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Directora doña **ANA FARIAS ASTUDILLO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo al Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



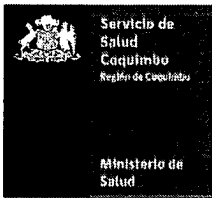
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Servicio Salud Coquimbo
 - ◆ Corporación Municipal
"Gabriel González Videla"
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMW/MBR/mscg.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

912

LA SERENA

- 8 ABR. 2013

~~SAG/Icb~~

Int. N° 271

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, Art. 9° del D.S. N° 140/04 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y Resolución N° 834/13 del Servicio de Salud Coquimbo y,

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 14.12.12 un Convenio Programa Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, el cual fue aprobado por resolución N° 2968 del 31.12.12 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 21.03.13, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representado por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Directora **D. ANA FARIAS ASTUDILLO**, relativo al Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL

En La Serena a...21.03.13... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora **Dra. ANA FARIAS ASTUDILLO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 14/12/2012 un Convenio Programa Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, el cual fue aprobado por resolución N° 2968 del 31/12/2012 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar las siguientes cláusulas del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

Donde dice:

CLAUSULA QUINTA: El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

Nº	NOMBRE PROYECTO	MONTO (\$)
1.	Habilitación servicios higiénicos para público y personal para el CESFAM Las Compañías.	22.445.000.-
2	Proyecto Sala de REAS para el CESFAM Cardenal Caro.	
3	Mejora de la sala de REAS para el CESFAM Pedro Aguirre Cerda.	
4	Proyecto Sala de REAS y sala de Aseo para el CESFAM Raúl Silva Henríquez.	
5	Proyecto Sala de REAS para el CESFAM E. Schaffausser.	

Debe decir: El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

Nº	NOMBRE PROYECTO	MONTO (\$)
1.	Habilitación servicios higiénicos para público y personal para el CESFAM Las Compañías.	22.445.000.-
2.	Reparación puerta de acceso a SAPU del CESFAM Las Compañías.	
3.	Readecuación de instalaciones para nuevo sillón dental para el CESFAM Las Compañías.	
4.	Mejora de la sala de REAS para el CESFAM Pedro Aguirre Cerda.	
5.	Construcción y habilitación sala Reas para el Anexo Schaffhauser.	
6.	Mejoramiento Sala de toma de muestras (urocultivo) del CESFAM Schaffhauser.	
7.	Ampliación y mejoramiento Bodegas de PNAC y PACAM para el CESFAM E. Schaffausser.	
8.	Construcción y habilitación de bodega aseo para el CECOF Villa Lambert.	
9.	Instalación de malla anti vectores en todos los box de procedimientos del CECOF Villa Lambert.	
10.	Adquisición de 12 lookers para el área de vestuarios del CECOF Villa Lambert.	

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 14/012/ 2012.

CUARTA:

El presente addendum se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el de la Municipalidad y los dos restantes en la del Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.

Firmas ilegibles

D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LA SERENA

DRA. ANA FARIAS ASTUDILLO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**SRA. LIA VILLARROEL SÀLINAS
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de LA SERENA
- División de Atención Primaria, Subsecretaría de Redes Asistenciales MINSAL
- Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Subdepto. APS DSSC.
- Subdepto. Gestión de RR.FF. DSSC.
- Depto. Asesoría Jurídica DSSC.
- Archivo.



**TRANSCRITA FIELMENTE
MINISTRO DE FE**

Gloria Sepúlveda Opazo



ADDENDUM
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE
ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL

21 MAR 2013

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora **Dra. ANA FARIAS ASTUDILLO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde D. **ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 14/12/2012 un Convenio Programa Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, el cual fue aprobado por resolución N° 2968 del 31/12/2012 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar las siguientes cláusulas del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

Donde dice:

CLAUSULA QUINTA: El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

Nº	NOMBRE PROYECTO	MONTO (\$)
1.	Habilitación servicios higiénicos para público y personal para el CESFAM Las Compañías.	22.445.000.-
2	Proyecto Sala de REAS para el CESFAM Cardenal Caro.	
3	Mejora de la sala de REAS para el CESFAM Pedro Aguirre Cerda.	
4	Proyecto Sala de REAS y sala de Aseo para el CESFAM Raúl Silva Henríquez.	
5	Proyecto Sala de REAS para el CESFAM E. Schaffausser.	



Debe decir: El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

Nº	NOMBRE PROYECTO	MONTO (\$)
1.	Habilitación servicios higiénicos para público y personal para el CESFAM Las Compañías.	22.445.000.
2.	Reparación puerta de acceso a SAPU del CESFAM Las Compañías.	
3.	Readecuación de instalaciones para nuevo sillón dental para el CESFAM Las Compañías.	
4.	Mejora de la sala de REAS para el CESFAM Pedro Aguirre Cerda.	
5.	Construcción y habilitación sala Reas para el Anexo Schaffhauser.	
6.	Mejoramiento Sala de toma de muestras (urocultivo) del CESFAM Schaffhauser.	
7.	Ampliación y mejoramiento Bodegas de PNAC y PACAM para el CESFAM E. Schaffhauser.	
8.	Construcción y habilitación de bodega aseo para el CECOF Villa Lambert.	
9.	Instalación de malla anti vectores en todos los box de procedimientos del CECOF Villa Lambert.	
10.	Adquisición de 12 lookers para el área de vestuarios del CECOF Villa Lambert.	

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 14/012/ 2012.

CUARTA:

El presente addendum se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el de la Municipalidad y los dos restantes en la del Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.


D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LA SERENA






DRA. ANA FARIAS ASTUDILLO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

